



MEMORANDUM TÉCNICO (R. PESQ.) N° 019- 2011

A : JEFE DIVISION JURIDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO PESQUERIAS

REF. : RAE POR ORGANIZACIÓN EN LA PESQUERÍA ARTESANAL DE MERLUZA COMÚN EN LA VII REGION, AÑO 2011. INCORPORACION S.T.I. LOS PELLINES, VII SUR. COMPLEMENTO A RPESQ 014/2011.

FECHA: 05 DE ABRIL DE 2011

Como es de su conocimiento el informe técnico RPESQ 014/2011 que recomienda el establecimiento del RAE por organización en las zonas Sur y Norte 2 de la VII Región, fue aprobado por el Consejo Zonal de Pesca de las Regiones V-IX en sesión del día 15 de marzo del 2011. Posterior a esa fecha, el S.T.I. de pescadores artesanales de Pellines (R.S.U. 70.50.061) solicita ingresar al RAE por organización de la zona VII Sur (C.I. SUBPESCA N° 3.141/2011), adjuntando la totalidad de los antecedentes que se requieren.

El análisis complementario considerando los criterios ya aprobados en el proceso de establecimiento del RAE le otorgan a S.T.I. Los Pellines un coeficiente de participación del 8,3%. Con esto los coeficientes finales para el RAE por organización de la zona VII Sur queda como sigue:

VII Sur		
Nombre de la Organización	R.S.U.	Coeficiente
S.T.I. Pescadores artesanales buzos, mariscadores y ramos similares de Pelluhue	70.40.026	33,22%
S.T.I. Pescadores artesanales y buzos mariscadores Puerto Maguillines	70.50.046	24,99%
Sindicato de buzos y pescadores artesanales N° 1 de Curanipe	70.40.029	7,55%
S.T.I. de buzos y pescadores artesanales N° 2 de Curanipe	70.40.048	3,01%
S.T.I. Pescadores artesanales, buzos, mariscadores, algueros, acuic. y activ. conexas Caleta Loanco	70.40.022	9,03%
S.T.I. Pescadores artesanales, buzos, mariscadores y algueros de Pellines	70.50.061	8,30%
No Asociados (Cuota Residual)	---	13,90%





Por otro lado, se adjuntan todos los antecedentes que respaldan el proceso de establecimiento del RAE por organización para las zonas Sur y Norte 2 de la VII Región.

Saluda atentamente a Ud.,

ITALO CAMPODINICO GAMBOA
Jefe Departamento Pesquerías

ICG/jfa.

